

JOURNAL No. 14

APERTURA DE LA SESION

Se abre la session a. las 4:35, p.m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Se abre la sesion.

LECTURA DE LA LISTA

Se lee la Esta de los Señores Delegados.

EL PRESIDENTE: La Mesa declara que *hay quorum* presente.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesion del dia 15 de agosto de 1934, la cual es aprobada.

**DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTAN SOBRE LA
MESA DEL SR. PRESIDENTE**

EL PRESIDENTE: Leanse los documentos recibidos.

EL SECRETARIO *lee los documentos.*

DISCURSO DEL DELEGADO AGULAR

SR. AGUILAR: Sr. Presidente, Caballeros de la Convencion:

Aprobado el privilegio que se concede a todo Delegado de hablar sobre cualquiera materia constitucional, permitanme que en este momento les dirija la palabra para hablar sobre una materia de caracter constitucional: el nombramiento de Magistrados y Jueces. Senores, soy de opinion que el nombramiento de Magistrados y Jueces, cada vez que ocurra vacante, debe hacerse por medio de examen de oposicion. Sobre este particular he sometido a esta Convencion un proyecto de precepto Constitucional.

Sr. Presidente, notase hoy dia un deseo general tendente a dar a los tribunales de justicia una completa y verdadera independendia en su funcionamiento. Tal deseo se observa no solamente dentro del foro sino tambien dentro de la comunidad y tiene su razon de ser. porque es, ni mas ni menos la expresion del sentimiento nacional de desagrado respecto al funcionamiento poco satisfactorio en ciertas ocasiones de los tribunales de justicia.

El mal se debe al delecto del sistema bajo el cual se organiza y funciona el Poder Judicial.

Los pueblos van camino del progreso guiados por la luz del talento y de la sabiduría de sus hijos en el campo de las actividades. Su retroceso o estancamiento en la senda del progreso, no son más que el producto del egoísmo, de las pasiones, de la impericia, de la deshonradez del elemento directriz de la máquina gubernamental. La felicidad y el bienestar del hombre constituyen el ideal común de todos los pueblos del globo, ideal consagrado en las leyes fundamentales de todos los estados civilizados de la tierra. El hombre nace a la vida en el seno de la familia, y la sociedad donde nace le recibe en sus brazos. Mientras la familia se esfuerza por proveer al nuevo habitante del mundo de los elementos necesarios para su felicidad, la sociedad le prepara los diferentes campos del progreso y le prodiga todo genera de protecciones para el desenvolvimiento de sus facultades con el fin de hacerle un miembro de la sociedad, útil para consigo mismo, para con sus semejantes, y para con su patria. En los pueblos donde rigen los benéficos principios de la democracia, ningún hombre es más que el otro hombre, todos son iguales ante la ley, todos gozan de distinciones creadas por la sociedad mediante las reglas y procedimientos adoptados por el poder respectivo.

El poder judicial es un ramo de la soberanía de la nación encargado de la administración de la justicia y de la aplicación de las leyes que rigen dentro de la nación. Es una de las instituciones gubernamentales que, por la naturaleza de su misión, constituyen los grandes factores del progreso individual y colectivo de los miembros de la sociedad. Su poderío se extiende desde la pobre cabaña del ciudadano más humilde hasta el soberbio palacio de los más altos funcionarios del Gobierno y de los más grandes potentados de la nación. Los atentados contra el derecho a la vida, a la familia encuentran su merecido y severo castigo en esta venerable misión del Poder Judicial. El nombramiento de sus altos funcionarios debe hacerse de modo tal que responda al principio de su creación; debe hacerse de modo que todos los que se crean competentes, puedan tener igual oportunidad para disputar el nombramiento, debe hacerse de modo que responda a las esperanzas de los nacionales que esperan hallar en el ejercicio de su sagrado ministerio el remedio de sus agravios y la vindicación de sus derechos cuando se lesionan por la injusticia de los miembros perniciosos de la sociedad. La capacidad intelectual, el conocimiento y la experiencia son, entre otras cosas, las cualidades que se deben tener en cuenta en el nombramiento de tales funcionarios considerando asimismo la fama y el prestigio del candidato en la comunidad. El procedimiento es bueno, es saludable. Lo cierto es, sin embargo, que no se adopta en todos los casos, y si se adopta, muchas veces falla. En el campo de la profesión, los que tienen buena clientela, los abogados de los ricos son los abogados de fama y prestigio. Hay, sin embargo, abogados que no tienen esa clientela, permanecen ignorados, porque no se les ha presentado aun la oportunidad para dar a conocer sus relevantes dotes, pero que muchas veces son intelectualmente más capaces, más sabios y más expertos que los primeros. Si se presenta una vacante de algún puesto en la judicatura y ambos disputan el puesto, las autoridades encargadas de cubrir la vacante, suelen invariablemente seleccionar de entre los primeros al que va a ser nombrado. He aquí un caso de injusticia del cual nadie es culpable porque las autoridades que hacen el nombramiento, desconocen la verdad. Pero esto no es todo. Hay otro procedimiento, y es el que ordinariamente se adopta, el cual tiene todos los caracteres de un procedimiento oligárquico. Los nombramientos se hacen mediante la recomendación de los políticos que están en el poder. En esos casos los nombrados tienen que ser necesariamente del credo político de los proponentes o responsables de los nombramientos y en casi todos los casos, los nombrados, si no son líderes, son recomendados por los líderes que han trabajado en las campañas

electorales en favor del bienhechor o de su grupo. Tales nombramientos vienen a ser un premio o recompensa de los servicios prestados por los que hayan sostenido la política de los proponentes durante las campañas. En verdad dentro del actual sistema, esto tiene que ser así. porque los primeros naturalmente tienen este derecho a esperar una recompensa por sus trabajos y los segundos, por instinto de conservación, tienen que laborar por su afianzamiento en el poder. Si tal caso no ocurre, vienen a recomendar a favor de alguno que otro candidato ciertos elementos a quienes los proponentes nada pueden negar por razones de amistad o de otra causa, que les liga intimamente. Este estado de cosas por otra parte, produce naturalmente un gran desánimo entre los competentes miembros del foro que aspiran a puestos en la judicatura, pues, creen y con fundada razón, que por el hecho de que la suerte les ha colocado fuera del favor y alcance de las entidades que verifican los nombramientos, sus legítimas ambiciones jamás podrán traducirse en hermosa realidad. La experiencia que hemos tenido durante las últimas décadas respecto al funcionamiento de los tribunales de justicia está llena de tristes desencuentros. En muchas cosas se pierde la fe en la administración de justicia, sobre todo en los asuntos electorales durante y después de las campañas. La injusticia es muy notable, dolorosa, especialmente si la parte agraviada en un asunto es pobre, porque por falta de recursos, no puede hacer llegar el asunto al Tribunal Supremo. Claro está. El derecho de la minoría se ahoga en el ambiente de la opresión. Los encargados de la administración de justicia tienen que obrar en muchos de estos casos no conforme con los verdaderos méritos del asunto, sino de acuerdo con los dictados de los responsables de sus nombramientos o de aquellos que tienen en sus manos la batuta del poder. El ambiente creado por el actual sistema es demasiado desesperante y altamente desalentador. En muchos casos se subleva la conciencia pública frente a las injusticias.

Tal estado de cosas no debe continuar así. El mal se debe cortar de raíz aplicando el remedio apropiado para su extirpación, y este remedio, a mi juicio, debe ser el cambio del sistema de nombramiento, con el examen de oposición cada vez que ocurra una vacante.

Con semejante cambio de sistema, desapareciera por completo la práctica de ejercer presión en los nombramientos, se evitarían las injusticias y los desaciertos del alto personal del Poder Judicial, se restauraría la fe del público en la administración de justicia, se abrirían las puertas de la oportunidad para todos y, por último se apreciarían el talento y la pericia de aquellos que deben figurar como dignos y competentes funcionarios que han de velar por el triunfo de la ley, de la justicia y del derecho en la judicatura.

Quizás los que están en la mayoría, no estén conformes con el propuesto nuevo sistema, porque perderían un medio que les afianza en el poder para siempre. Dado los vaivenes de la política, mañana acaso estén en la minoría y entonces comprenderán demasiado tarde que esta propuesta medida constitucional debió haber sido adoptada. Además con esta medida se les evitaría una situación embarazosa ocasionada por las intrigas de los candidatos y sus líderes cuando se presente una vacante. Porque, en verdad, en muchas ocasiones es materialmente imposible poder contentar a todos; pues, mientras la vacante es una solamente, los pretendientes son por docenas o por veintenas. Esta medida, por último, si se adopta en la Constitución, sería un ejemplo excelente que podría servir de guía e inspiración en sus actuaciones públicas a nuestros ciudadanos de mañana, cuando manejen las riendas del Gobierno, para lo cual estamos hoy dictando la

Constitucion.

Sr. Presidente, hemos venido aqui para dictar la *Carta Magna* de nuestro pueblo. Tenemos que dictarla fuera de las auras del sectarismo politico. Tenemos que dictarla con verdadero civismo, por encima de las conveniencias de partido, por encima de todo convencionalismo social. Tenemos que dictar nuestra Constitucion mirando solamente el interes del pueblo, la causa de la justicia que es la causa de la patria, la causa mas grande identificada con la causa de Dios.

Afortunadamente esta Convencion ha venido a tiempo. cuando el mal comenzaba a entrar en el periodo de su apogeo causando general descontento en el seno de la comunidad. La Providencia, que jamas se ha mostrado sorda al grito de los oprimidos, creo esta Convencion bajo la ley Tydings-McDuffie dandonos oportunidad para que podamos extirparlo como uno de los males que en el dia de mañana podrian envenenar la vida independiente de nuestra nacionalidad. Sr. Presidente, hoy es tiempo, mañana sera tarde.

Caballeros, cuando esta Convencion hubiere termina-do su labor, estableciendo vallas contra las invasiones de la injusticia; hubiere respondido dignamente a las espe-ranzas de la Nacion asegurando la estabilidad de nuestras instituciones sin dar lugar a preferencias ni distinciones de cualquier genero, entonces podremos volver a nuestros respectivos Distritos con la frente alta y con la satisfacion del deber cumplido. Entonces y solo entonces cuando la actuacion de esta Asamblea repose en los dominios de la historia, cuando las generaciones venideras se propongan juzgar nuestra conducta al preparar nuestra Constitution, podeis estar seguros que acertamos en nuestra obra. De lo contrario, si en esta ocasion solemne, la mas memorable de nuestro pueblo, nos inspiramos en los caprichos y las arbitrariedades de un ciego partidismo, la maldicion de las victimas de nuestro error sera nuestro premio.

Caballeros, os doy las gracias por vuestra benevola atencion . He dicho.

SUSPENSION DE LA SESION

EL PRESIDENTE: Se suspende la sesion por algunos minutos.

REANUDACION DE LA SESION

EL PRESIDENTE: Se reanuda la sesion.

ADDRESS BY DELEGATE BOCAR ON THE UNICAMERAL SYSTEM OF LEGISLATURE.

MR. BOCAR: Mr. President and Gentlemen of the Convention: This is a very unique time to make a speech. With the weather like rioting and the thunder rending the air, alternated by thunders of yonder photographers, and once in a while the lights going out, I am reminded of a line from Macbeth when that hero, returning from battle, was met and saluted by the witches of the road: "Hail, Macbeth, cometh in thunder, lightning and in rain."

This afternoon, Gentlemen, I am firing the first gun that will precipitate a battle which I predict will be the greatest battle that will be fought in this Convention, the

battle for a unicameral legislature. I am aware that I am provoking hostility and I know that when I get through the forces of the enemy will start mobilization for a counter-offensive. The arena is all set; the armies contending and hostile, and in the weeks to follow, Gentlemen of the Convention, we will witness within this hall a grand spectacle of struggle for supremacy and conflict of opinions, and when that time comes, Gentlemen, my prayers will go up: "May the good cause, the cause of the people, the cause for unicameralism, emerge triumphant!"

I do not pretend to know the individual opinions of the Delegates on this question. I am not deceiving myself either with the assumption that we are all agreed on the proposition that we should have a unicameral legislature. On the contrary, I am aware that there are some of us, or a good number of us, who are in favor of maintaining the present system. To those who maintain opinion contrary to mine, I would like to say that they have my highest respect for their opinion because I believe that they mean well; and in the same spirit that I have for their opinion, I would also ask that they give me the same allowance, the same tolerance for my opinion because I claim that I also mean well. I think it was Voltaire who said, "I do not believe in what you say but I will defend with all my life your right to say it " To the proponents of bicameralism I will also say, "I don't believe in your opinion but I will defend with all my life your right to your opinion." In other words, we will agree to disagree.

As a Delegate to this Convention, Mr. President and Gentlemen of the Convention, it is my fervent hope that the Constitution which we are here to draft will not only embody the collective genius of the Delegates here assembled, but also express the soul of the Filipino people, so that when finished, it may be truly pointed to as a Constitution for the Filipino people.

Gentlemen of the Convention, the present system of bicameralism in our legislature is not the creation, nor the product, nor the invention of Filipino political genius. It was given to us as a gift, a gratuitous offer by the United States, without our having had to do anything with it. I am frank and I admit that under that system we have made good, but I dare say that we could have done as well or even better under a unicameral system. If we have made good it is because, left to no other alternatives, we simply had to make the best out of the situation.

Gentlemen of the Convention, it is my observation that the desires, the aspirations and the wishes of the Filipino people are for the unicameral legislature. I am not saying this as a mere guess. I never jumped to this conclusion at once but I noticed that this is the clamor of the populace, it is the voice of the press; and to add to this I might mention a historical antecedent, the framers of the Malolos Constitution, those venerable countrymen of ours who, sitting in Congress more than thirty years ago and in full cognizance of the desires of the ambition and the ideals of their people, framed and drafted and provided for a unicameral legislature. I maintain that the aspirations, the political ideals of the people, have not altered from the Malolos Constitution to the present Convention and if it was their wish more than thirty years ago that we should have a unicameral legislature, I do not see any reason why we should depart from that aspiration now.

I have an undying faith in the Filipino people, in their capacity to survive, in their capacity to progress, and in their capacity to succeed. I am not worried that the reorganization of our legislature is going to bring us a calamity. I am not worried